



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2022-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de agosto de 2022, el Informe N° 092-2022-MDJN-OGA/RQF y demás actuados relacionados con la Solicitud de apoyo con pasajes para los integrantes del Club Deportivo de Basquetbol sobre silla de ruedas, Sport Ayacucho, con motivo de su participación en el Campeonato Clausura con miras a la clasificación a las Olimpiadas Nacionales, evento realizado en la ciudad de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

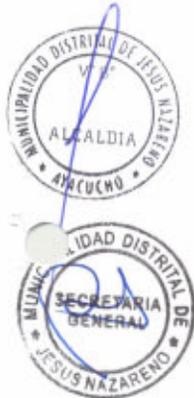
Que, mediante el Oficio N° 030-2022-CDSSR/SA, de fecha 21/07/2022, el Presidente del Club Deportivo de Basketball sobre Silla de Ruedas - Sport Ayacucho, solicita apoyo con pasajes para los integrantes del referido club deportivo con motivo de su participación en las clasificatorias a las Olimpiadas Nacionales evento deportivo programado para el 19 de agosto en la ciudad de Huancayo, precisando que su representada está integrada por personas con discapacidad y se encuentran debidamente inscritos en los Registros Públicos;

Que, con el Informe N° 414-2022-MDJN-SGDH/EGC, de fecha 08/08/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, informa que el Club Deportivo de Basketball sobre silla de ruedas -Sport Ayacucho- solicita apoyo con pasajes para sus integrantes con el objetivo que participen en el campeonato de basquetball sobre silla de ruedas para la clasificatoria a las olimpiadas nacionales, el cual se llevara a cabo el 19 de agosto, por ese motivo la OMAPED informa que contamos con disponibilidad presupuestal por lo que recomienda apoyar con S/ 200.00, según así consta en el Informe N° 42-2022-MDJN-SGDH-DEMUNA-OMAPED, de fecha 08/08/2022, la Responsable de la División de DEMUNA-OMAPED e Informe N° 006-2022-MDJN-SGDH-DEMUNA-OMAPED/SRCH-ATS, del Técnico Asistente Social de la referida división;

Que, mediante el Informe N° 092-2022-MDJN-OGA/RQF, de fecha 18/08/2022, el Director General de Administración, eleva la Gerencia Municipal para su trámite ante el Concejo Municipal, precisando que conforme a los antecedentes se advierte que existe disponibilidad presupuestal para atender la Solicitud de apoyo con pasajes para los integrantes del Club Deportivo de Basquetbol sobre silla de ruedas, Sport Ayacucho, conforme se observa de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001236;

Que, según el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional...";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2022-MDJN/CM

aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, en vía de regularización, el apoyo solicitado por el Presidente del Club Deportivo de Basketball sobre Silla de Ruedas - Sport Ayacucho, con la suma de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles).

Artículo Segundo.- Exhortar a la parte administrativa a poner mayor diligencia en el cumplimiento de sus labores a fin de evitar situaciones similares en el futuro.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano en coordinación con la Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas para la ejecución de lo acordado.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENNA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
ALCALDE
DAVID QUISPE BENDEZÚ
ALCALDE